

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°19/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Jueves 22 de Agosto 2019

En Arica, a 22 días del mes de Agosto del año 2019 y siendo las 09:20 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°19/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS PENDIENTES SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:**

- SECTOR ALTO BELLAVISTA
- ASTILLEROS
- PUNTOS PENDIENTES

EXPONE : Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plan Regulador

Antes de iniciar la presente sesión se tomar el siguiente Acuerdo para comenzar la reunión a las 09:20 hrs.

ACUERDO N°379-A/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA INICIAR LA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°19/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 09:20 HRS., LA CUAL ESTABA CITADA A LAS 09:00 HRS. DEL DÍA JUEVES 22/08/2019.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS PENDIENTES SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:

- **SECTOR ALTO BELLAVISTA**
 - **ASTILLEROS**
 - **PUNTOS PENDIENTES**
-

Se concede la palabra a don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plano Regulador de Arica, quien expone al Concejo los siguientes temas:

MATERIA IMPUGNADA: SECTOR ALTO BELLAVISTA

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Vecinos en forma independiente*
- *Vecinos Comité de Vivienda Los Olivos*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al sector Alto Bellavista en el Valle de Azapa, se señala lo siguiente:

- *Vecinos del sector Alto Bellavista, localizados a 800 metros al sur de la localidad de San Miguel de Azapa, solicitan ser incorporados al Plan Regulador de Arica.*
- *Solicitan que el sector que ocupan sea transformado en área urbana con el objeto de acceder a regularizar sus viviendas y su nivel de urbanización.*
- *Están localizados por la ruta A-19 que conecta los valles de Azapa y Lluta.*
- *Ellos plantean la alternativa de extender el límite urbano de San Miguel de Azapa.*
- *La incorporación del sector de Alto Bellavista como área urbana requiere estudiar primero el tipo de asentamiento que es en la actualidad y cómo debiera desarrollarse y, eventualmente crecer.*

- Además, debe estudiarse como podría transformarse en una eventual nueva área urbana, ya sea como una extensión del límite urbano de San Miguel o como una entidad urbana independiente.
- Para la Comisión Técnica Evaluadora la eventual incorporación como área urbana del sector de Alto Bellavista está sujeta a las mismas consideraciones analizadas para el caso de los Km 1 al 5 del Valle de Azapa y de Lluta. Es decir:
- La recomendación principal es regularizar el asentamiento mediante el Artículo 55 de la LGUC.
- No es posible aceptar la incorporación del sector al área urbana sin la elaboración de los estudios técnicos asociados al levantamiento, estudios de riesgo, factibilidad sanitaria y estudio de equipamiento.
- La recomendación de la CTE es que la solución inmediata es regularizar este pequeño asentamiento rural a través de la Ley de Loteos Irregulares, para viviendas de menos de 2.000 UF y que cuenten con servicios sanitarios aprobados.
- Finalmente, se recomienda incluir a mediano plazo este sector como una zona de extensión urbana de San Miguel de Azapa en el PRI en elaboración.

El expositor apoya toda su exposición exhibiendo planos y mapas referidos a la materia.

Seguidamente se solicita generar Acuerdo del Concejo Municipal respecto a no acoger la solicitud de incorporar como nueva área urbana del sector Alto Bellavista, según los argumentos dados precedentemente.

Intervienen en este punto los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, y la Arquitecto del MINVU Srta. Giovanna Pasten, quien dan respuesta a consultas e inquietudes de los ediles y del Sr. Alcalde.

Según lo requerido se procede a tomar la votación por no acoger la solicitud de incorporar como nueva área urbana del sector Alta Bellavista, según los argumentos dados precedentemente, cuyo resultado se anota a continuación:

- VOTAN POR NO ACOGER LA SOLICITUD:
- Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela
 - Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
 - Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
 - Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas

➤ **SE ABSTIENEN:**

- Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
- Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano
- Concejal Sr. Jaime Arancibia

Según la votación tomada no hay pronunciamiento del Concejo, por lo cual se debe aplicar lo establecido en el Artículo 82°, letra c), de la Ley Municipal 18.695.

MATERIA IMPUGNADA: MODIFICACIÓN USO DE SUELO SECTOR ASTILLEROS

Continuando el Sr. Scheleff manifiesta que la mayor parte de los antecedentes se dieron cuando se presentó el tema del uso de suelo del sector Astilleros y que ahora hará un resumen de la materia y complementará algunos datos.

- *La empresa Astilleros Arica S.A presenta documento con proyecto de acondicionamiento de los terrenos de Astilleros con incorporación de espacios de uso público a través de documento Plan de Integración Borde Costero de Arica.*
- *La empresa Astilleros Arica S.A presenta documento Estudio de Nueva Ubicación del Astillero encargado a Consulting Port And Coastal Engineers, de octubre de 2015.*
- *Las conclusiones del estudio señalan que de las 3 alternativas de ubicación analizadas (sector Aeropuerto, CORPESCA Arica y CORPESCA Mejillones) la que presenta las mejores condiciones territoriales, ambientales y técnicas, es CORPESCA Mejillones. Se estima inversión de entre USD30 a 40 millones para áreas mínimas a máximas. Las otras alternativas presentan costos muy superiores. El análisis de plazos indica que la alternativa CORPESCA Mejillones es un estimado de 14 meses.*
- *En carta del Sr. Marcelo Mahuzier en representación de Astilleros de Arica se rechaza el cambio de uso de suelo de los Astilleros por las siguientes razones:*
 - *Razón 1. Porque Astilleros es una actividad complementaria al Puerto de Arica y requiere de las mismas condiciones técnicas.*
 - *Razón 2: Porque el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) 2014 y la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC) reconocen la importancia de la actividad del Astillero como esencial para el desarrollo económico de la región. A diferencia del PRDU y la PNUBC la propuesta del PRC y el Informe Ambiental describe la actividad portuaria y el astillero como “presencia de actividades que generan*

conflictos y deterioro urbano o incompatibilidad de usos de suelo, tales como actividades productivas (industria, talleres y bodegaje) anexas a barrios residenciales; y las actividades del puerto en conjunto con los Astilleros por ser actividades productivas de tipo industrial localizadas en el corazón de la ciudad.” En otras palabras, la propuesta del PRC en esta materia no a las directrices y lineamientos del PRDU i a la PNUBC.

- Razón 3: Porque su traslado de la región es económica y técnicamente inviable.
- Trabajadores de CORPESCA rechazan el cambio de uso de suelo de Astilleros: Que Astilleros es imprescindible para la actividad pesquera de la macro zona norte del país. Las naves pesqueras de la zona norte requieren mantención y reparación. Se produciría un debilitamiento de la actividad pesquera que impactará negativamente en presencia en el mar del norte situación asociada al debilitamiento de la soberanía y mantenimiento de la fuerza de pesca. Astilleros es vital para Arica como lo es Astilleros Caldera para las regiones II y IV, como lo es ASMAR para la V y VIII, ASENAV para la IX y los Astilleros del sur para la X región.

ANTECEDENTES

- La principal medida de argumentación de la permanencia de astilleros es la seguridad por eventos de Tsunami.
 - Estudio inundación por tsunami deja a Astilleros dentro del área de inundación.
 - Participación ciudadana durante la elaboración de PRCA 2014-2017. Rechazo comunidad por evento tsunami
- Plan Maestro del Borde Costero de la DOP MOP región de Arica, año 2012. El PRCA acoge incorporar el PMBC DOP: Objetivos del PMBC DOP (Conectividad borde costero a nivel longitudinal continuo).
- Espacio privilegiado frente al centro de la ciudad que merece ser utilizado por la ciudadanía. Uno de los mejores lugares para tener una embarcadero turístico y paseo peatonal público para la ciudad.
- Conectividad borde costero a nivel longitudinal continuo. Justo en este punto se genera un punto de vínculo de la ciudad a través del parque Brasil y el Parque Carlos Ibáñez del Campo.
- Párrafo solicitado en carta de Astilleros Arica S.A., dice “..Se propone que la renovación del sector Astillero considere un uso de suelo y normas urbanísticas de edificación que permitan su actividad, condicionado al desarrollo de áreas verdes del sector concesión marítima de aproximadamente 11.300 m² y a cesión de terreno privado de 3.200 m² frente al sector Astillero..”.

- *Al analizar ambos escenarios de resultados de la votación del concejo y alcalde la CTE señala que frente a la aprobación de la solicitud de Astilleros se presentan los siguientes escenarios:*

El interesado principal, Astilleros de Arica, solicita la “modificación de la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica de incorporar los usos de suelo apropiados que permitan su permanencia en los terrenos de su actual localización”.

- *Escenario 1: dada la solicitud planteada por Astilleros la alternativa 1 es que el total de la zona donde se localizan los terrenos de Astilleros se modifique para incorporarle el uso de suelo de actividades productivas, que es “el uso de suelo apropiado que permite su permanencia en el lugar”.*

Esta opción es difícil de sostener o fundamentar técnicamente, puesto que la solución “arrastraría” a otros suelos, afectando a una importante porción del borde costero de la ciudad con un uso de suelo altamente incompatible con los usos propuestos para el resto de la zona donde se emplaza Astilleros (Zona ZET), además tales otros terrenos no han solicitado ni requieren de la actividad industrial.

- *Escenario 2: la otra interpretación posible es que se afecte o cambie las condiciones solo del terreno donde se emplaza Astilleros. Para ello, se debería crear una sub zona que permita incorporar la actividad productiva industrial, talleres y almacenamiento que es el uso de suelo apropiado para el funcionamiento de Astilleros.*

Que la opción de crear una sub zona específica para el terreno donde se emplaza Astilleros constituye una mala práctica en términos de planificación urbana y territorial, cual es identificar zonas específicas que coincidan con terrenos de privados, salvo que propendan al bien común.

- *Finalmente la CTE manifiesta que, dado que la recomendación técnica dada es no aprobar la solicitud de Astilleros de permanecer en los terrenos que actualmente ocupa en el borde costero central de la ciudad, de aprobarse el uso de suelo productivo industrial que permitiría que Astilleros permanezca en el sector de su actual localización, el municipio a través de su equipo técnico manifiesta que no puede hacerse responsable de los efectos resultantes de una eventual inundación producto de un Tsunami y sus consecuencias respecto de la seguridad de la población hacia el interior de la ciudad.*

El expositor presenta toda la exposición apoyado con la exhibición de mapas y planos.

En esta materia intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde. También lo hacen

el Asesor Urbanístico del PRCA, don Patricio Scheleff; la Arquitecto de la SECPLAN Srta. Claudia Ferry y la Directora de Obras Municipales, quienes dan respuesta o aclaran inquietudes de los ediles y del Sr. Alcalde.

Terminadas las intervenciones se determina no votar el punto y el Sr. Alcalde sugiere que se reúnan con la Comisión Técnica para clarificar algunos temas.

Se levanta la sesión a las 11:00 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con cuarenta minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mccv